



## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/11	El Pleno

OLGA PARDO LLORÍA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE  
SINARCAS,

### CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el 27/12/2023 se adoptó el acuerdo cuya parte necesaria se transcribe a continuación:

#### **5. Aprobación de la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Sinarcas.**

.../...

*Visto el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) que establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal. En su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.*

*Visto que el plazo para la elaboración de la delimitación cartográfica es de dos años, a contar desde la entrada en vigor de la Disposición Adicional Séptima, del Decreto Legislativo 1/2021, es decir, el plazo finaliza el 1 de enero de 2024. Esta nueva normativa*





se trasladó a todos los municipios de la Comunitat Valenciana a principios del año 2022, mediante escrito suscrito por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat, para su conocimiento y efectos.

Vista la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Sinarcas (r/e n.º 2023-E-RC-1216), elaborada por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP, que sustituye a la anterior instrucción técnica de 22 de septiembre de 2022.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Sinarcas con cinco votos a favor, de los concejales presentes del grupo municipal PSOE, con las abstenciones de los dos concejales del grupo municipal PP, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Sinarcas, elaborada por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP.

**SEGUNDO.** Comunicar a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior mediante el trámite telemático habilitado en el enlace indicado: [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=22504](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22504).

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

